

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA READJUDICACION DE BIENES
O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS
PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250
MINISTERIO DE HACIENDA

INDEPENDENCIA, 29 MAY 2015

Decreto Alcaldicio Exento 2488

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

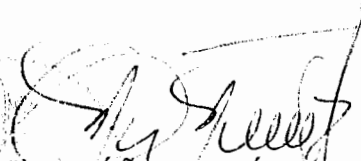
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N° 2206 del 13.05.2015 que adjudicó la licitación 2682-50-L115 a la empresa DIMACOFI S.A.; el rechazo de la orden de compra 2682-195-SE15 en el portal www.mercadopublico.cl; el correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2015 remitido a esta Departamento de Salud desde la dirección de correos avisos@mercadopublico.cl; la necesidad de mantener el stock de formularios médicos; la tabla de evaluación de ofertas; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- READJUDICASE la licitación pública 2682-50-L115, para la adquisición de cartuchos de tintas y rollos de transferencia, ambos insumos para el duplicador de Salud, al proveedor:

- Tecno Visual Limitada por un valor total de \$ 375.873.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora del Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.